

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 DIC 2017

M 00618

Expediente Nº 14.615/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.615/17, en el cual -mediante Nota Nº 3015/17- el Ing. Lucas Ramiro BURGOS, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura MÁQUINAS TÉRMICAS E HIDRÁULICAS de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para participar del 3º CONGRESO ARGENTINO DE ÁRIDOS, a llevarse a cabo entre el 15 y el 17 de noviembre de 2017 en Córdoba, y

## CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación mediante poster- un trabajo de su autoría, denominado ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE AGREGADOS DE PERLITA CRUDA EN MORTEROS.

Que el Ing. BURGOS adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara, informándole que el trabajo ha sido aceptado.

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400) para cubrir los gastos de traslado, más PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

STE

1)

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900).



Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el Congreso,



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

M 00618

Expediente Nº 14.615/17

un trabajo de la autoría del docente y de contar con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 136/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le ocasionara su participación en el 3º CONGRESO ARGENTINO DE ÁRIDOS, llevado a cabo entre el 15 y el 17 de noviembre de 2017 en Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Lucas Ramiro BURGOS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.615/17

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Lucas Ramiro BURGOS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 1 0 0 6 1 8 -CD- 2 0 1 7

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA